

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026872

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Z CREZZA

Reivindicación de colores: ESCALA HEX

#294294
#D2C936

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios de concesión de créditos; servicios de préstamo de dinero; servicios financieros relativos a préstamos personales; financiación de préstamos al consumo; servicios de asesoramiento financiero en materia de préstamos; servicios de información financiera y de análisis de crédito; servicios de financiación a través de plataformas digitales; gestión de riesgos financieros y evaluación de solvencia; asesoramiento sobre gestión de riesgos financieros; consultoría de gestión de riesgos financieros; gestión de riesgos financieros; concesión de préstamos y líneas de crédito; servicios de agencias de cobro de créditos; servicios de agencias de crédito; servicios de asesoramiento financiero sobre créditos; servicios de asesoramiento relacionados con los créditos; servicios de calificación de crédito

financiero; servicios de consolidación de crédito; servicios de financiación y de crédito; servicios de préstamos y créditos; servicios de verificación de crédito; consultoría financiera en materia de servicios de crédito; servicios de puntuación del crédito financiero.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CREDISI S.A.S.
AV 0 Nro. 17 - 35 - Caobos
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Annie Katherine Márquez Ibarra, Avenida 8 # 11 - 47, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.